

PROCESO: SUCESION
ASUNTO: REHACER TRABAJO DE PARTICION
DEMANDANTES: JEAN CARLO ESCALANTE ROJAS y otros
CAUSANTE: MARIA JOSEFA ESCALANTE (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN: 76001 4003 022 2007 00187 00

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez, la presente actuación con escrito del apoderado judicial de la parte demandante Dr. ABSALON GIRALDO URREA, para que se sirva proveer. Cali, Junio 24 de 2021.

El secretario,

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0953
RADICACION: 760014003022-2007-00187-00
CALI, JUNIO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Sea lo primero indicar que el día 18 de Mayo de 2021, a las 12:13 del día, a través del correo electrónico del Juzgado, el Dr. ABSALON GIRALDO URREA arrió un memorial que contiene 629 folios electronicos; documento que una vez revisado su contenido y literalidad, advierte el Despacho que se trata de una recopilación de memoriales y anexos dirigidos a varios Operadores Judiciales, incluida esta Unidad Judicial; razón por la cual, se dispondrá requerir al citado profesional del derecho, para que de nuevo, allegue de manera clara y precisa los documentos que requiere le sean resueltos en el presente asunto.

De igual forma y una vez revisada la actuación surtida en el plenario, avizora esta Unidad Judicial que el Dr. ABSALON GIRALDO URREA, a la fecha no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el control de legalidad realizado mediante Auto Interlocutorio No. 0489, calendado al 26 de marzo de 2021; razón por la cual, el Juzgado,

RESUELVE:

PROMERO: REQUERIR al Dr. ABSALON GIRALDO URREA, para que se sirva allegar nuevamente y en debida forma, el memorial arriado el día 18/05/2021 a esta Judicatura; ya que, dicho escrito cuenta con 629 folios electrónicos, donde aparecen peticiones y anexos dirigidos a varios Operadores Judiciales, incluida esta Unidad Judicial.

PROCESO: SUCESION
ASUNTO: REHACER TRABAJO DE PARTICION
DEMANDANTES: JEAN CARLO ESCALANTE ROJAS y otros
CAUSANTE: MARIA JOSEFA ESCALANTE (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN: 76001 4003 022 2007 00187 00

SEGUNDO: REQUERIR NUEVAMENTE al Dr. ABSALON GIRALDO URREA, para que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales SEGUNDO y TERCERO del Auto Interlocutorio No. 0489, fechado al 26 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO
La Juez

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **088** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **25-06-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez